



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1996

Expte. Nº 081/96

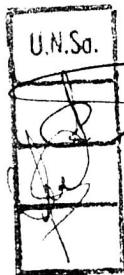
VISTO:

Que el suscrito deberá viajar a la ciudad de Buenos Aires con el fin de asistir a la Reunión del Consejo de Universidades a llevarse a cabo los días 17 al 20 de Diciembre del corriente año; y atento que corresponde establecer el funcionario que tendrá a su cargo el despacho de Rectorado, durante esa ausencia,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 105 del Estatuto de la Universidad, asuma las funciones de Rector, el Sr. Vicerrector, Ing. Raúl Pedro Antonio Bellomo, durante los días 17 al 20 de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.A.M. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 644 - 96